

Identificación de la Norma : LEY-19900
Fecha de Publicación : 09.10.2003
Fecha de Promulgación : 26.09.2003
Organismo : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES;
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES

LEY NUM. 19.900

MODIFICA LA LEY N° 18.290, DE TRANSITO, SOBRE
ESTACIONAMIENTOS PARA DISCAPACITADOS

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha
dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.- Introdúcense en la ley N° 18.290,
de Tránsito, las siguientes modificaciones:

a) Agrégase un nuevo artículo 153 bis, del
siguiente tenor:

"Artículo 153 bis.- En todas las vías públicas en
que esté permitido estacionar, gratuitamente o no, las
municipalidades deberán establecer dos estacionamientos
por cada tres cuadras, destinados exclusivamente al uso
de cualquier persona con discapacidad, los que deberán
estar debidamente señalizados o demarcados.

Estos estacionamientos podrán ser utilizados por
cualquier vehículo que las transporte, y durante el
tiempo de permanencia en alguno de ellos debe exhibirse
en el interior del vehículo, de manera visible, en el
costado inferior izquierdo del parabrisas delantero, la
credencial de inscripción en el Registro Nacional de la
Discapacidad que lleva el Servicio de Registro Civil e
Identificación. Ya sea a la entrada o a la salida del
estacionamiento, la persona con discapacidad deberá
encontrarse en el vehículo."

b) Reemplázase el número 4 del artículo 91 por el
siguiente:

"4.- Admitir animales, canastos, bultos o paquetes
que molesten a los pasajeros o que impidan la
circulación por el pasillo del vehículo. Exceptúanse de
esta prohibición, los perros adiestrados que acompañen a
pasajeros con discapacidad, los que deberán viajar
provistos de bozal;"

c) Agrégase el siguiente número 32, nuevo, al
artículo 198:

"32.- El uso indebido de estacionamientos
exclusivos para personas con discapacidad.".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y
sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto

como Ley de la República.

Santiago, 26 de septiembre de 2003.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- Javier Etcheberry Celhay, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.- Andrés Palma Irarrázaval, Ministro de Planificación y Cooperación.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Guillermo Díaz Silva, Subsecretario de Transportes.